



CIRCULAR NUMERO 0058
Armenia, Marzo 16 de 2016

PARA: Todos los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.

DE: Secretaria de Educación del Departamento

FECHA: Marzo 16 de 2016

ASUNTO: Diligenciamiento y entrega Declaración de Bienes y Rentas.

En atención a lo establecido en el Decreto 736 de 1996 que en su artículo 1 establece que "La actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de Marzo de cada anualidad"

En virtud de lo anterior, los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas del Departamento, deberán entregar al Rector de cada Institución Educativa la Declaración de Bienes y Rentas diligenciada por tardar el día 30 de Marzo de 2016, y el rector hacerlas llegar a esta Secretaria.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO
Secretario de Educación Departamental del Quindío (E)

Revisó: 
MILENA ARANGO RODRIGUEZ
Directora Administrativa y Financiera SED

Elaboró: 
FRANKI GIOVANNI RÍOS PUENTES
P.U Talento Humano SED